



Buenos Aires, 16 de julio de 2010

RES. OAYF N° 140 /2010

VISTO:

La Actuación N° 19.767/10;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Director de Asuntos Jurídicos elevó a consideración del suscripto los antecedentes profesionales de tres personas, proponiendo la contratación de la abogada Silvana Pastine (fs. 1/8).

Que la petición se sustenta, a decir del funcionario, "*en el escaso personal con que cuenta [esa] Dirección con motivo de varios pases que se han efectuado en los últimos años, cuyas vacantes no han sido cubiertas hasta el momento*" (fs. 1).

Que la letrada Pastine ostenta un currículum vitae con larga trayectoria en el ejercicio profesional y formación multidisciplinaria (fs. 5/6).

Que la Dirección de Compras y Contrataciones, cumpliendo las instrucciones impartidas, proyectó el contrato de locación de servicios que debería suscribirse (fs. 10/11).

Que se practicó la afectación preventiva de ley, tal como se desprende de la Constancia N° 580/07 2010, emitida por la Dirección de Programación y Administración Contable (fs. 18), por un valor total de veintidós mil quinientos pesos (\$22.500), a razón de cuatro mil quinientos pesos (\$4.500) mensuales.

Que requerida su opinión, tras analizar el proyecto de contrato a la luz de la Resolución CM N° 1080/2004, la Dirección de Asuntos Jurídicos apunta que "*nada tiene que observar desde el punto de vista jurídico*" (conf. Dictamen N° 3.519/2010).

Que así pues, agotados los pasos procedimentales de rigor y por resultar necesario y conveniente a fin de permitir el adecuado cumplimiento de las funciones de asesoramiento (art. 67 del Anexo de la Res. CM N° 405/07), habré de autorizar el gasto por la contratación pretendida, en los montos ya indicados y por el período comprendido entre el 01 de agosto y el 31 de diciembre, ambos del año en curso.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4º, inciso f) de la Ley 1988,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

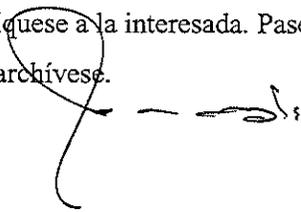
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto por la contratación de Silvana Pastine (DNI 12.966.176), bajo la modalidad de locación de servicios, con honorarios de cuatro mil quinientos pesos (\$4.500) mensuales, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que se cumplan todos los trámites estipulados en los artículos 8 y 9 de la Resolución CM N° 1028/2004, debiendo notificarse a tal efecto a la interesada.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Dirección de Asuntos Jurídicos y notifíquese a la interesada. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAYF N° 140 /2010



Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.